

 INDEPORTES ANTIOQUIA	LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD DE PERSONERÍA JURÍDICA ORGANISMO DEPORTIVO	D-PJ-02	Versión: 02 Aprobación: 29/05/2023
---	--	----------------	--

Nota: Se recomienda leer el total de la información contenida en la lista de chequeo.

DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR LOS CLUBES DEPORTIVOS

1. Solicitud clara y expresa de otorgamiento de personería jurídica, también debe contener dirección, teléfono y correo electrónico del organismo deportivo. La solicitud estará firmada por el presidente del organismo deportivo.
2. Listado de deportistas debidamente identificados, que debe contener el número de deportistas exigidos en cada deporte y modalidad deportiva.
Si trata de menores de edad, deberán identificarse al padre de familia que lo representará.
3. Documentación suscrita por todos los deportistas donde conste la aceptación expresa de los deportistas sobre su afiliación, participación en la actividades deportivas organizadas y sometimiento a las normas previstas en la Ley 181 de 1995, Decreto-Ley 1228 de 1995 y demás disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
4. Documentación suscrita por todos los deportistas donde conste la aceptación de los deportistas de las normas antidopajes, dispuestas en el Código Mundial Antidopaje, los estándares internacionales, la convención internacional contra el dopaje en el deporte, el reglamento antidopaje de la Federación Deportiva Nacional correspondiente y como consecuencia de la Federación Deportiva Internacional, así como, las normas nacionales que las desarrollan o adopten. En consecuencia, estarán sujetos a estas normas antidopaje en virtud de su participación en el deporte.
5. Adjuntar copia de la Resolución del Reconocimiento Deportivo del Club y sus actualizaciones.
6. Acta de la Asamblea de Constitución, Aprobación de Estatutos y elección de Miembros. El Acta debe contener:
 - Fecha, lugar y hora de la Asamblea
 - Identificación de los afiliados fundadores, afiliados deportistas.
 - Nombre del organismo deportivo, objeto y domicilio
 - Nombramiento de Presidente y Secretario de la asamblea
 - Orden del día:
 - I. Llamado a lista, revisión de credenciales y verificación del quórum de liberatorio.
 - II. Aprobación de constitución del organismo deportivo (nombre, objeto y domicilio)
 - III. Aprobación de los Estatutos Sociales del Organismo Deportivo.
 - IV. Elección de los miembros del órgano de administración colegiado (mínimo 3).
 - V. Elección del órgano de control
 - VI. Elección de dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria.
 - VII. Aprobación de desarrollo deportivo.
 - VIII. Aprobación de las cuotas de afiliación y de sostenimiento.

NOTA: Los miembros del órgano de disciplina no pueden formar parte del club o liga.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD DE PERSONERÍA JURÍDICA ORGANISMO DEPORTIVO	D-PJ-02	Versión: 02
			Aprobación: 29/05/2023

- Votaciones que desarrolle el orden del día y que coincidan con el quorum de los deportistas afiliados asistentes.
 - Firmas de Presidente y Secretario de la asamblea.
7. Copia de los Estatutos con la Firma de presidente y secretario de la Asamblea en todas las hojas-ver nota de la estructura de un estatuto al final del presente documento.
 8. Acta de Reunión órgano de administración:
 - Distribución de cargos
 - Elección del tercer miembro de comisión disciplinaria
 - Firma de presidente y secretario electo.
 9. Resolución del Órgano de Administración donde conste la conformación del nuevo órgano de administración (incorporación de miembros y redistribución de cargos) y la elección del tercer miembro del órgano de disciplina. Se precisa que en razón del Artículo 2.3.3.3. del Decreto 1085 de 2015, las decisiones del órgano de administración se tomarán mediante resolución.
 10. Adjuntar el plan de desarrollo deportivo aprobado en junta
 11. Documentos que deba acreditar los miembros del Órgano de Administración:

	Presidente	Tesorero	Secretario	vicepresidente	vocal
Cédula de ciudadanía					
Formación prevista en la Resolución 1651 de 2022					
Carta de Aceptación del cargo dirigida al organismo deportivo					
Certificación Art 21 del Decreto 1228 de 1995 dirigida a INDEPORTES ANTIOQUIA					

12. Documentos que deba acreditar los miembros del Órgano de control:

	Revisor Fiscal Principal	Revisor Fiscal Suplente (en caso de aplicar)
Cédula de ciudadanía		
Tarjeta Profesional		
Carta de Aceptación del cargo		
Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores		

13. Documentos que deba acreditar los miembros de la Comisión de disciplina:

	Primer Miembro	Segundo Miembro	Tercer Miembro
Cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del cargo			

14. En caso de aplicar según los estatutos allegar el certificado de vecindad, expedido por la autoridad competente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ALLEGAR LAS LIGAS DEPORTIVAS



 INDEPORTES ANTIOQUIA	LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD DE PERSONERÍA JURÍDICA ORGANISMO DEPORTIVO	D-PJ-02	Versión: 02 Aprobación: 29/05/2023
---	--	----------------	--

1.Solicitud clara y expresa de otorgamiento de personería jurídica, también debe contener dirección, teléfono y correo electrónico del organismo deportivo. La solicitud estará firmada por el presidente del organismo deportivo.

2.Allegar copia de las resoluciones de reconocimiento deportivo de los clubes deportivos que constituyeron la liga.

3.Allegar copia de la resolución de convocatoria a la reunión de constitución proferida por los miembros del comité provisional. En caso de que la Federación Deportiva lo haya designado para la constitución.

4.Acta de la Asamblea de Constitución, Aprobación de Estatutos y elección de Miembros. El Acta debe contener:

- Fecha, lugar y hora de la Asamblea
 - Nombre de afiliados fundadores, afiliados deportistas.
 - Nombre del organismo deportivo, objeto y domicilio
 - Nombramiento de Presidente y Secretario de la asamblea
 - Orden del día:
 - IX. Llamado a lista, revisión de credenciales y verificación del quórum de liberatorio.
 - X. Aprobación de constitución del organismo deportivo (nombre, objeto y domicilio)
 - XI. Aprobación de los Estatutos Sociales del Organismo Deportivo.
 - XII. Elección de los miembros del órgano de administración colegiado (mínimo 3).
 - XIII. Elección del órgano de control
 - XIV. Elección de dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria.
 - XV. Aprobación de desarrollo deportivo.
 - XVI. Aprobación de las cuotas de afiliación y de sostenimiento.
- NOTA: Los miembros del órgano de disciplina no pueden formar parte del club o liga.
- Votaciones que desarrolle el orden del día y que coincidan con el quorum de los deportistas afiliados asistentes.
 - Firmas de Presidente y Secretario de la asamblea.

Para aquellas disciplinas deportivas que le aplique el Decreto 520 de 2021 y la Resolución 980 de 2021, deberán realizar la respectiva elección de la Comisión Especializada, integrada por tres miembros y del miembro de discapacidad o representante de esa población, según aplique.

5.Listado de asistencia.

6.Copia de los Estatutos con la Firma de presidente y secretario de la Asamblea en todas las hojas (ver nota de la estructura de un estatuto al final del presente documento).

7.Acta de Reunión órgano de administración:

- Distribución de cargos
- Elección del tercer miembro de comisión disciplinaria
- Firma de presidente y secretario electo.

8.Resolución del Órgano de Administración donde conste la conformación del nuevo órgano de administración (incorporación de miembros y redistribución de cargos) y la elección del tercer miembro del órgano de disciplina. Se precisa que en razón del Artículo 2.3.3.3. del Decreto 1085 de 2015, las decisiones del órgano de administración se tomarán mediante resolución.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	LISTA DE CHEQUEO SOLICITUD DE PERSONERÍA JURÍDICA ORGANISMO DEPORTIVO	D-PJ-02	Versión: 02
			Aprobación: 29/05/2023

9. Adjuntar el plan de desarrollo deportivo aprobado en junta

10. Documentos que deben acreditar los miembros del Órgano de Administración:

	Presidente	Tesorero	Secretario	vicepresidente	vocal
Cédula de ciudadanía					
Formación prevista en la Resolución 1651 de 2022					
Carta de Aceptación del cargo dirigida al organismo deportivo					
Certificación Art 21 del Decreto 1228 de 1995 dirigida a INDEPORTES ANTIOQUIA					

11. Documentos que deba acreditar los miembros del Órgano de control:

	Revisor Fiscal Principal	Revisor Fiscal Suplente (en caso de aplicar)
Cédula de ciudadanía		
Tarjeta Profesional		
Carta de Aceptación del cargo		
Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores		

12. Documentos que deba acreditar los miembros de la Comisión de disciplina:

	Primer Miembro	Segundo Miembro	Tercer Miembro
Cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del cargo			

13. En caso de aplicar según los estatutos allegar el certificado de vecindad, expedido por la autoridad competente.

Estatutos.

Los estatutos de los organismos deportivos deberán contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

1. El nombre, identificación, domicilio, jurisdicción.
2. La naturaleza jurídica.
3. El objeto social, el (los) deporte (s) o la modalidad deportiva.
4. Constitución, afiliados y disposiciones que regulan el tema.
5. Estructura.
6. Órgano de Dirección o Asambleas de afiliados.
7. Órgano de Administración, determinando su composición, modo de elección o designación funciones y quórum deliberatorio y decisorio.
8. Órgano de Control a través de Revisores Fiscales.
9. Órgano de Disciplina o Comisión Disciplinaria.
10. El Patrimonio, la forma de hacer los aportes y el origen de los recursos. Disposiciones para su conformación, administración y manejo
11. Duración de la entidad y las causales de disolución.
12. Forma de hacer la liquidación una vez disuelto el organismo deportivo



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co